


MENDOZA, 23 AGO 2021

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 23461/2021, en el que se tramita la solicitud efectuada por el Señor Secretario Académico, al Señor Decano de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, referida a la posibilidad de realizar, en el Tercer Llamado Especial de Exámenes Finales, una convocatoria de Mesas de Exámenes Finales, en **modalidad presencial**, en asignaturas de características especiales y:

CONSIDERANDO:



Que en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020, emitido por el Presidente de la Nación y publicado en el Boletín Oficial de la República Argentina el 12 de marzo del 2020, se decretó la ampliación de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27541, en virtud de la Pandemia declarada por la OMS en relación con el coronavirus (COVID-19), y stes. y cctes. N° 287/2020, N° 297/2020, y normativas complementarias, se estableció la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio, medida que fue prorrogada, conforme con la evolución de la pandemia, por los Decretos N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020, N° 493/2020, N° 520/2020, N° 576/2020, N° 605/2020, N° 641/2020, N° 677/2020, N° 714/2020, N° 754/2020, N° 792/2020, N° 814/2020, N° 875/2020, N° 956/2020, N° 985/2020, N° 1033/2020, N° 004/2021, N° 067/2021, N° 125/2021, N° 167/2021, N° 168/2021, N° 235/2021, N° 241/2021, N° 287/2021, N° 334/2021, N° 381/2021, y N° 411/2021 del 25 de junio de 2021 y N° 455/2021 del 9 de julio de 2021, sus normas complementarias, N° 494/2021 del 6 de agosto de 2021 que dispone en su Artículo 10 para las Clases Presenciales: Se mantendrán las clases presenciales y las actividades educativas no escolares presenciales en todo el país, dando efectivo cumplimiento a los parámetros de evaluación, estratificación y determinación del nivel de riesgo epidemiológico y condiciones establecidas en las Resoluciones N° 364/2020 del 2 de julio de 2020, N° 370/2020 del 8 de octubre de 2020, N° 386/2021 y N° 387/2021, ambas del 13 de febrero de 2021, del Consejo Federal de Educación, sus complementarias y modificatorias.

Que en todos los casos se deberá actuar de acuerdo a los protocolos debidamente aprobados por las autoridades correspondientes.

Que por Decreto Provincial N° 1116/2021 se deja sin efecto la alerta sanitaria dispuesta por el artículo 1° del Decreto Acuerdo N° 847 de fecha 06 de Julio de 2020.

Las disposiciones de la Universidad Nacional de Cuyo, Resoluciones N° 162/2020-R; N° 231/2020-R; N° 298/2020-R; N° 325/2020-R; N° 350/2020-R; N° 485/2020-R; N° 615/2020-R; N° 715/2020-R, dictadas por el Rector ad referendum y ratificadas por Resolución N° 083/2020-CS del Consejo Superior; la Resolución N° 815/2020-R ratificada por la Resolución N° 087/2020-CS; la Resolución N° 905/2020-R, ratificada por la Resolución N° 098/2020-CS; la Resolución N° 1000/2020-R, ratificada por la Resolución N° 102/2020-CS; la Resolución N° 1200/2020-R, ratificada por la Resolución N° 125/2020-CS; la Resolución N° 1300/2020-R, ratificada por Resolución N° 130/2020-CS; la Resolución N° 1400/2020-R, ratificada por la Resolución N° 143/2020-CS; la Resolución N° 1500/2020-R, ratificada por la Resolución N° 221/2020-CS; las Resoluciones N° 1600/2020-R, ratificada por la Resolución N° 257/2020-CS; las Resoluciones N° 1800/2020-R; N° 1950/2020-R, N° 2100/2020-R, N° 2160/2020-R, N° 040/2021, N° 331/2021, N° 750/2021, N° 1080/2021, N° 1360/2021, N° 1613/2021, N° 1849/2021 y N° 2060/2021 dictadas por el Rector ad referendum del Consejo Superior.

Que por Resolución N° 053/2020-CD, el Consejo Directivo aprobó el Protocolo general COVID-19 para la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo, identificado con el Código PG-FI-PGCOVID19FI, elaborado por el Área Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA) dependiente de la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ingeniería, -examinado y

evaluado por el Comité de Prevención Epidemiológica de la Universidad Nacional de Cuyo, dependiente de la Facultad de Ciencias Médicas- con recomendación de Aprobación.

Que por Resolución N° 054/2020-CD, el Consejo Directivo autorizó la realización de exámenes finales, en la modalidad presencial, con las condiciones dispuestas en los considerandos de la presente resolución, y estricto cumplimiento del "Protocolo General COVID-19 para la Facultad de Ingeniería", aprobado por Resolución N° 053/2020-CD, y los Procedimientos Operativos que se desprendan del mismo, elaborados por el Área Seguridad, Salud y Ambiente (ASSA), dependiente de la Secretaría de Vinculación de la Facultad de Ingeniería, mientras dure el estado de emergencia sanitaria en distanciamiento social preventivo y obligatorio, atendiendo a las particularidades de cada actividad.

Que la citada norma, en su Artículo 2, delegó a la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería la programación de los exámenes finales presenciales autorizados en la Resolución N° 054/2020-CD, mientras dure el estado de emergencia sanitaria en distanciamiento social preventivo y obligatorio, atendiendo a las particularidades de la actividad y la evolución de las condiciones sanitarias en el contexto de pandemia, con la posibilidad de cancelar el/los llamado/s si cambiasen las condiciones sanitarias entre la instancia de la convocatoria y la fecha de los exámenes.

Que, en estas condiciones actuales, la constitución de las mesas de exámenes finales tiene el carácter de excepcional y temporaria, mientras dure el distanciamiento social preventivo y obligatorio, y no tendrán el carácter de públicas; sólo podrán acceder los estudiantes inscriptos y el tribunal examinador.

Que por Ordenanza N° 001/2020-R, fechada el 15 de abril de 2020, dictada por el Rector ad referendum y ratificada por Ordenanza N° 017/2020-CS del Consejo Superior, fechada el 11 de junio de 2020, se han propuesto alternativas para la continuidad de la enseñanza y aprendizajes, a través de sistemas de educación no presencial con las respectivas herramientas disponibles de las tecnologías de información y comunicación.

Que las evaluaciones se regirán conforme lo regulado por la Ordenanza N° 108/2010-CS, con las adecuaciones que se proponen desde la unidad académica y resulten pertinentes en este contexto de pandemia, conforme lo autoriza el Artículo 12 de la misma.

Que por Resolución N° 031/2020-CD el Consejo Directivo se dispuso adecuar las actividades académicas para el Ciclo Lectivo 2020 y delegar al Decano atribuciones para realizar la convocatoria a inscripción para llamados a Mesas Ordinarias y Especiales.

La delegación de competencia, dispuesta por Resolución N° 2100/2020-R, del Rector, ad referendum del Consejo Superior, de planificar, decidir y ejecutar las acciones posibles conducentes para reanudar las actividades presenciales, basada en la premisa general de ser parcial, gradual y escalonada.

La Resolución N° 1580/2021-R, del Rector ad referendum del Consejo Superior.

El informe producido por la Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería.

Lo dispuesto por Resolución N° 323/2020-R del Rector, ad referendum, ratificada por Resolución N° 083/2020-CS del Consejo Superior.

Lo dispuesto por Resolución N° 044/2020-FI del Decano, ad referendum, ratificada por Resolución N° 025/2020-CD del Consejo Directivo.

La reglamentación de los exámenes finales establecida en el Título III del Anexo de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Lo dispuesto por el Estatuto Universitario en el Art. 40, inc. 2) y 6).

En uso de sus atribuciones:



**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA  
 RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. Habilitar la convocatoria al Tercer Llamado a Exámenes Finales de Mesas Examinadoras Especiales**, establecido por Resolución N° 033/2021-CD, en la modalidad presencial, en un todo de acuerdo con la Resolución N° 054/2020-CD, a desarrollarse en el período comprendido entre el lunes 6 de septiembre de 2021 y el sábado 11 de septiembre de 2021, conforme el detalle de asignaturas y días que se detallan en el ANEXO I de la presente de resolución, en los términos del último programa vigente de la asignatura.

**ARTÍCULO 2. Establecer el período de inscripción**, según la fecha de examen de las asignaturas habilitadas, conforme el detalle que se indica a continuación:

Periodo de Inscripción		Fecha de Examen
Desde	Hasta	
LUN 23/08/2021	DOM 29/08/2021	LUN 06/09/2021
MAR 24/08/2021	LUN 30/08/2021	MAR 07/09/2021
MIE 25/08/2021	MAR 31/08/2021	MIE 08/09/2021
JUE 26/08/2021	MIE 01/09/2021	JUE 09/09/2021
VIE 27/08/2021	JUE 02/09/2021	VIE 10/09/2021
SAB 28/08/2021	VIE 03/09/2021	SAB 11/09/2021

**ARTÍCULO 3. La inscripción** al examen final particular de las asignaturas habilitadas para evaluar en la modalidad presencial del presente llamado, debe realizarla el estudiante a través del sistema SIU-GUARANI, habiendo actualizado sus datos de contacto en el sistema.

El estudiante podrá **anular su inscripción** al examen hasta el 5to. día corrido anterior a la fecha programada para el examen final. A tal fin, deberá enviar un correo electrónico a la cuenta: [clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar), con copia a la vista a la cuenta de correo electrónico: [direccion.alumnos@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:direccion.alumnos@ingenieria.uncuyo.edu.ar). En el asunto del correo electrónico deberá indicar: "(APELLIDO y Nombre Completo), borrado a mesa de examen final de (nombre de la asignatura)".

Cualquier **reclamo** vinculado a la inscripción tramitada se deberá realizar enviando un correo electrónico a la cuenta: [clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar)".

**ARTÍCULO 4.** La implementación de los exámenes finales del presente llamado, convocadas en el Artículo 1° de la presente resolución, se hará en un todo de acuerdo con el protocolo aprobado por Resolución N° 053/2020-CD y lo dispuesto por Resolución N° 054/2020-CD.

Téngase presente que, sólo se autorizará a rendir las evaluaciones presenciales al estudiante que hayan realizado la **capacitación obligatoria prevista en el protocolo**. En caso de no haberla realizado, debe inscribirse completando el formulario electrónico disponible en el siguiente enlace:

<https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSccpQcsCBG1HoWmu4qZ10nxC-yCYcAMLnSf47au7icWa9UPHQ/viewform?vc=0&c=0&w=1&flr=0&gxids=7628>

**ARTÍCULO 5.** La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia sanitaria

y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 6. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 346/2021-FI \_ \_ \_ \_ \_**



**Lic. Marcela QUERCETTI**  
Directora General Administrativa  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Dr. Ing. Anibal MIRASSO**  
Secretario Académico  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo



**Ing. Daniel FERNÁNDEZ**  
Decano  
Facultad de Ingeniería  
Universidad Nacional de Cuyo

## ANEXO I

### MESAS EXAMINADORAS ESPECIALES: 3° LLAMADO – SEPTIEMBRE DE 2021 EN MODALIDAD PRESENCIAL

Se presentan a continuación las Mesas de los Exámenes Finales, habilitadas en la modalidad presencial, correspondientes al Tercer Llamado a Exámenes Finales de Mesas Examinadoras Especiales del mes de septiembre de 2021, por día de la semana en que se constituye el tribunal examinador, y orden alfabético dentro del día de la semana correspondiente.

Las mesas examinadoras se constituirán teniendo en cuenta las **referencias** usadas en la columna de observaciones (Obs.) de las siguientes tablas:

**Sin observación.** Examen final habilitado para estudiantes con regularidad vigente, libres por pérdida de regularidad, y libres, en las condiciones especificadas en el programa de la asignatura del espacio curricular (Formulario P1).

(\*) **Con un asterisco.** Examen final habilitado sólo para estudiantes con regularidad vigente, en las condiciones especificadas en el programa de la asignatura del espacio curricular (Formulario P1).

(\*\*) **Con dos asteriscos.** Examen final habilitado para estudiantes con regularidad vigente, y libres por pérdida de regularidad, en las condiciones especificadas en el programa de la asignatura del espacio curricular (Formulario P1).

CARRERA	DÍA	FECHA	HORA	ASIGNATURA	Obs.
CIV-IND-MEC-PET-LCC	LUN	06/09/2021	09:00	ANALISIS MATEMÁTICO I	
MEC	LUN	06/09/2021	09:00	SISTEMAS DE AUTOMATIZACION	
CIV	LUN	06/09/2021	09:00	HIDRAULICA GENERAL	
CIV	LUN	06/09/2021	09:00	INGENIERÍA SANITARIA	
CIV	LUN	06/09/2021	15:00	MECÁNICA DE SUELOS Y ROCAS I	(*)
CIV	LUN	06/09/2021	15:00	MECÁNICA DE SUELOS Y ROCAS II	(*)
PET	LUN	06/09/2021	15:00	PERFORACIÓN I	
PET	LUN	06/09/2021	15:00	PERFORACIÓN II	
CIV	MAR	07/09/2021	15:00	HIDROLOGÍA I	
CIV	MAR	07/09/2021	15:00	HIDROLOGÍA II	
IND-MEC-PET	MAR	07/09/2021	14:00	CIENCIA DE LOS MATERIALES	
CIV-IND-MEC-PET-LCC	MAR	07/09/2021	09:00	ALGEBRA	
IND-MEC	MAR	07/09/2021	09:00	ESTÁTICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES	(**)
IND-PET	MAR	07/09/2021	09:00	OPERACIONES UNITARIAS	
IND	MAR	07/09/2021	09:00	GESTIÓN DE LA CALIDAD	
IND	MAR	07/09/2021	09:00	EQUIPO E INSTALACIONES INDUSTRIALES	
ARQ	MIE	08/09/2021	09:00	CONSTRUCCIONES I	
ARQ	MIE	08/09/2021	09:00	CONSTRUCCIONES II	
CIV	MIE	08/09/2021	09:00	ESTABILIDAD I	(**)
CIV	MIE	08/09/2021	09:00	ESTABILIDAD II	
IND PET	MIE	08/09/2021	09:00	INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL AUTOMÁTICO	
PET	MIE	08/09/2021	09:00	ADMINISTRACION DE PROYECTO	

CARRERA	DÍA	FECHA	HORA	ASIGNATURA	Obs.
PET	MIE	08/09/2021	09:00	ELECTROTECNIA	
IND-MEC	MIE	08/09/2021	09:00	ELECTROTECNIA Y MÁQUINAS ELECTRICAS	
PET	MIE	08/09/2021	15:00	PRODUCCIÓN I	(**)
ARQ	JUE	09/09/2021	09:00	DISEÑO ESTRUCTURAL II	
CIV-IND-MEC-PET- LCC	JUE	09/09/2021	09:00	ANALISIS MATEMATICO II	
MEC	JUE	09/09/2021	09:00	MECÁNICA VIBRATORIA	(*)
PET	JUE	09/09/2021	09:00	ESTABILIDAD	
PET	JUE	09/09/2021	15:00	GAS y GASOLINA	
PET	JUE	09/09/2021	15:00	PRODUCCIÓN II	
CIV	VIE	10/09/2021	09:00	INGENIERÍA SISMORRESISTENTE	(**)
CIV	VIE	10/09/2021	14:00	CONSTRUCCION DE CARRETERAS	
CIV	VIE	10/09/2021	09:00	CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	
CIV	VIE	10/09/2021	14:00	VIAS DE COMUNICACIÓN	(**)
PET	VIE	10/09/2021	09:00	AGUAS SUBTERRANEAS	
PET	VIE	10/09/2021	09:00	GEOLOGIA I	
PET	VIE	10/09/2021	08:00	RESERVORIOS III	

### Confección, envío digital, conservación y entrega de actas de exámenes finales particulares

Las **actas de exámenes** serán enviadas por el Departamento de Clases y Exámenes, por correo electrónico, a la cuenta del Profesor Titular o docente responsable a cargo del espacio curricular correspondiente, al menos durante el cuatro (4) día anterior a la fecha fijada para el examen final, debiendo verificar fehacientemente la recepción de las actas.

Una vez finalizado el examen y firmadas las actas por el tribunal examinador, el docente responsable de la asignatura deberá:

- Tomar una fotografía o escanear las actas y enviarlas por correo electrónico a la cuenta: [clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar), en un plazo no mayor a veinticuatro (24) horas de concluido el examen final correspondiente.
- Conservar en su poder las actas firmadas en papel que fueron enviadas al correo electrónico [clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar](mailto:clases@ingenieria.uncuyo.edu.ar), para luego entregarlas en el Departamento de Clases y Exámenes de la Facultad de Ingeniería, una vez que se restablezca la actividad presencial.